

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Junio de 1984.-

Visto lo dispuesto por Acordada del Tribunal N°25/84 y considerando que procede disponer formalmente la habilitación de las oficinas correspondientes a la Secretaría de Superintendencia Administrativa, cuyas jefaturas fueron asignadas por Resolución N° 699/84,
SE RESUELVE:

1°) Declarar habilitadas a partir del 1° de junio del corriente año, las dependencias "Mesa de Entrada y Registro" y "Coordinación y Despacho General" de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de esta Corte Suprema de Justicia.-

2°) Regístrese, comuníquese y resérvese.-

m.a.m.



GENARO R. CARRIO